



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 107-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 006-2020, de fecha 12 de mayo de 2020; el Expediente N° 635, de fecha 11 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 034-2020-UNAMAD-R, de fecha 06 de febrero de 2020, se **RENUEDA**, las funciones de Director de las Direcciones Universitarias dependientes del Vicerrectorado Académico, del 01 de febrero del 2020 y hasta que la autoridad estime por conveniente, a los profesionales que se detallan a continuación: **M.Sc. Wilberth Caviedes Contreras: Dirección Universitaria de Asuntos Académicos**; Dr. Mauro Vela Da Fonseca: Dirección Universitaria de Bienestar Universitario; Dr. Guido Raúl Larico Uchamaco: Dirección del Centro de Informática; Dra. Soledad Paucar Sullca: Dirección del Centro de Idiomas; M.Sc. Telésforo Vásquez Zavaleta: Dirección del Centro Pre Universitario;

En función al párrafo anterior y por necesidad institucional, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el Oficio N° 068-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 11 de mayo de 2020, donde contiene la propuesta de encargatura de la Dirección de Asuntos Académicos a favor del Mgt. Dany Dorian Isuiza Perez, a fin de que sea tratado en Consejo Universitario y aprobado con acto resolutorio con vigencia a partir de 01 de mayo hasta que la autoridad lo crea conveniente, toda vez que el Docente nombrado M.Sc. Wilberth Caviedes Contreras presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Asuntos Académicos, mediante correo electrónico en fecha 30 de abril de 2020;

Que, el artículo 167° del Estatuto de la UNAMAD, referida a la Dirección de Asuntos Académicos, determina que "La Dirección Universitaria de Asuntos Académicos, es el órgano encargado de organizar los procesos de admisión en sus diferentes modalidades; asimismo, organizar el proceso de matrícula, actas de evaluación, archivos académicos, certificados, así como registrar y custodiar la información académica de la Universidad; además, de mantener vinculación permanente con sus egresados para que participen y se enriquezcan de la actividad académica, de investigación y sociocultural; así como establecer vínculos con entidades del sector público y privado a fin de retroalimentar y conocer la inserción de sus egresados en el mercado laboral. Las funciones específicas y sus unidades de organización, de corresponder, se establecen en el Reglamento correspondiente".

Que, mediante Expediente N° 632-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 107-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2020

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 006-2020, de fecha 12 de mayo de 2020, **ACORDÓ: PRIMEERO: DAR POR CONCLUIDO**, al 30 de abril de 2020, las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Académicos, al M.Sc. Wilberth Caviedes Contreras, dándose las gracias por los servicios prestados en beneficio de la UNAMAD; **SEGUNDO: ENCARGAR**, al Mgt. Dany Dorian Isuiza Perez, las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAMAD, a partir del 01 de mayo 2020 hasta que la autoridad determine lo conveniente; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR CONCLUIDO, al 30 de abril de 2020, las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Académicos, al M.Sc. Wilberth Caviedes Contreras, dándose las gracias por los servicios prestados en beneficio de la UNAMAD.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, con eficacia anticipada, al Mgt. Dany Dorian Isuiza Perez, las funciones de Director de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNAMAD, a partir del 01 de mayo 2020 hasta que la autoridad determine lo conveniente.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que se realice la entrega de cargo en cumplimiento a las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yun Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIGA
DUSA
OURH
OREM
ODP
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RBCH/EA